

Colegio de Postgraduados**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-08IZC-19-0073-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 73

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,683,764.5	1,667,623.8
Muestra Auditada	1,669,493.4	1,048,462.4
Representatividad de la Muestra	99.2%	62.9%

El universo de ingresos por 1,683,764.5 miles de pesos correspondió a los recursos obtenidos por el Colegio de Postgraduados (COLPOS) por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos, y por las transferencias del Gobierno Federal, de los cuales se revisaron 1,669,493.4 miles de pesos, el 99.2%. En tanto, el universo de los egresos por 1,667,623.8 miles de pesos, correspondió al presupuesto ejercido por COLPOS en los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los cuales se revisaron 1,048,462.4 miles de pesos, el 62.9%, como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS, 2024
 COLEGIO DE POSTGRADUADOS
 (Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Ingresos			
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	19,874.1	5,603.0	28.2
Ingresos por transferencias del Gobierno Federal	1,663,890.4	1,663,890.4	100.0
	1,683,764.5	1,669,493.4	99.2
Egresos			
1000 "Servicios personales"	1,308,249.1	964,007.7	73.7
2000 "Materiales y suministros"	79,317.7	20,755.5	26.2
3000 "Servicios generales"	277,115.7	61,860.6	22.3
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	2,941.3	1,838.6	62.5
	1,667,623.8	1,048,462.4	62.9

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del Colegio de Postgraduados, de la Cuenta Pública 2024.

Los recursos objeto de revisión se reportaron en el Tomo VII "Sector Paraestatal", informante Colegio de Postgraduados, apartado "Información presupuestaria" en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación "Funcional-Programática", correspondiente al Ramo 8 "Agricultura y Desarrollo Social".

Antecedentes

El Colegio de Postgraduados (COLPOS) fue fundado el 22 de febrero de 1959 y se constituyó como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios. A partir de 2001, el COLPOS fue reconocido como Centro Público de Investigación por la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actual Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En 2012, con la reforma al decreto de creación del COLPOS, se le otorgó la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; con el objeto de realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines; impartir educación de postgrado, y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.

En 2024, COLPOS contó con un Programa Institucional 2020-2024, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024; además, de acuerdo con su Plan Rector Institucional, desarrolla sus actividades sustantivas como centro público de investigación, en un contexto de desarrollo sostenible para alcanzar los objetivos estratégicos siguientes: 1. Formar investigadores y profesionales graduados a nivel posgrado con una visión integral en los temas de autosuficiencia

alimentaria y desarrollo sostenible, bajo un contexto innovador; 2. Incrementar los proyectos de investigación e innovación para generar que contribuya con la producción sostenible de alimentos suficientes, nutritivos e inocuos; 3. Mejorar la transferencia de tecnología y conocimientos a la sociedad para la solución de problemas de carácter técnico agroalimentario y socioambiental, y 4. Contar con procesos administrativos automatizados que coadyuven a la eficacia y la eficiencia de las actividades sustantivas.

En el ejercicio 2024, el COLPOS contó con una Junta Directiva y un Director General, y operó con siete campus: Unidad Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz; además se le destinaron recursos del presupuesto para el desarrollo de sus funciones, y contó con fuentes de ingresos propios que contribuyeron al logro de sus objetivos.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que, durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) contó con controles internos para realizar sus operaciones y lograr sus objetivos, y que se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Con base en el análisis de la información y documentación proporcionadas por el COLPOS, se determinó lo siguiente:

1. Ambiente de control

Se comprobó que los objetivos del COLPOS están alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al impulsar la autosuficiencia alimentaria, el rescate del campo y el bienestar de los productores, promover prácticas sustentables, la inclusión productiva de comunidades históricamente excluidas y el fortalecimiento de las capacidades locales. Asimismo, las actividades sustantivas del Colegio (educación, investigación y vinculación) se alinean a las estrategias del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020–2024, al estar orientadas a elevar la productividad agropecuaria, reducir la dependencia alimentaria y fomentar el desarrollo territorial con justicia social y sostenibilidad ambiental.

También se constató que el COLPOS se rige por la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Estatuto Orgánico y Manual de Organización; además, contó con un Código de Conducta propio, el cual se ajustó a lo dispuesto en el Código de Ética de la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).

Se comprobó que, para fortalecer su gestión, el COLPOS contó con un Comité de Ética y un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y está dirigido y administrado por

una Junta Directiva y un Director General. Sin embargo, en la revisión de las actas de las sesiones de la Junta Directiva, se identificó que el organismo realizó su segunda sesión ordinaria seis días posteriores a la fecha establecida en el calendario aprobado; además, no contó con un procedimiento que establezca la periodicidad y las áreas responsables de actualizar los precios del catálogo de los productos y subproductos derivados de sus investigaciones, como se detalla en el resultado dos del presente informe.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada instruyó el procedimiento para que las sesiones de la Junta Directiva se realicen en tiempo y forma, e implementó las directrices para mantener actualizados los precios de los catálogos de productos, subproductos y servicios que el Colegio oferta a terceros, con lo que se atiende lo observado.

2. Administración de Riesgos

Se constató que, en 2024, el COLPOS elaboró la Matriz de Riesgos y el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR); en este último se describió el riesgo institucional, la clasificación de riesgo, el grado de impacto, la probabilidad de ocurrencia, la estrategia, el factor de riesgo, la descripción de la acción de control para mitigarlos, la unidad administrativa, el responsable y los medios de verificación, con el fin de alcanzar las metas y los objetivos institucionales.

3. Actividades de control

El COLPOS contó con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), que contiene las acciones de mejora de los elementos de control y sus medios de verificación. Además, se comprobó que, para el desarrollo de sus operaciones sustantivas, el Colegio utilizó el Sistema Profesional para la Administración de los Recursos Humanos, el Sistema Integral de Información Académica, el Sistema Integral de Proyectos de Investigación, el Sistema de Control Escolar y el Sistema Financiero.

También se comprobó que el COLPOS integró un Comité de Informática y Telecomunicaciones; contó con un Portafolio de Proyectos en la misma materia (POTIC) que incluyó en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública; formalizó 10 contratos para el servicio de licencias, el funcionamiento de sus sistemas y el mantenimiento de sus equipos de cómputo, y diseñó un plan de continuidad de servicio de TI.

4. Información y comunicación

Se constató que el COLPOS contó con un Manual de Organización en el que establece las áreas responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y de rendición de cuentas. Además, para cumplir con la obligación del registro contable y presupuestal, el

organismo publicó de forma trimestral los estados financieros en su página institucional y presentó a la actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Junta Directiva el Informe de Auditoría Independiente y los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

5. Supervisión y mejora continua

Se constató que el COLPOS reportó los informes trimestrales con los resultados del PTCI y PTAR en 2024 y realizó el seguimiento de los indicadores de desempeño con los avances y las metas al cierre del tercer trimestre, para el cumplimiento de los indicadores C2 "Porcentaje de proyectos de transferencia de tecnología y/o conocimientos ejecutados" y A2C2 "Porcentaje de población atendida en los proyectos de transferencia de tecnología y/o conocimientos ejecutados".

En conclusión, se constató que el COLPOS realizó acciones para la implementación de un control interno; contó con la normativa para su gestión en materia de control interno y con un PTAR y un PTCI, en los que se consideraron las áreas que lo conforman. Además, se identificaron los riesgos y la metodología para su administración, las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos. Asimismo, el organismo contó con sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión; e instruyó el procedimiento para que las sesiones de la Junta Directiva se realicen en tiempo y forma, además implementó las directrices para mantener actualizados los precios de los catálogos de productos, subproductos y servicios que el Colegio oferta a terceros, en cumplimiento de la normativa.

2. Cuenta Pública

Con la revisión de las cifras de los ingresos obtenidos y egresos presentadas por el Colegio de Postgraduados (COLPOS) en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, se comprobó lo siguiente:

- Ingresos

Se constató que de los 1,683,764.5 miles de pesos obtenidos en 2024, 1,663,890.4 miles de pesos correspondieron a las "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones" recibidas del Gobierno Federal, y 19,874.1 miles de pesos, a los "Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos" por la venta de productos y subproductos generados de la investigación, las colegiaturas y la edición de artículos.

En relación con los ingresos por las transferencias del Gobierno Federal, se comprobó que, durante 2024, el COLPOS solicitó 1,726,620.0 miles de pesos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en su calidad de coordinadora de sector, mediante 79 oficios relacionados con 209 recibos de solicitud de ministración de fondos, y la SADER se los transfirió a su cuenta bancaria mediante 89 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Adicionalmente, se comprobó que el COLPOS realizó 51 reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 62,729.6 miles de pesos, y que las líneas de captura generadas se pagaron desde la cuenta bancaria del organismo.

Conviene señalar que de los 51 reintegros presupuestarios realizados a la TESOFE por 62,729.6 miles de pesos, 26, por 36,454.3 miles de pesos, se concentraron en 2024; y los 25 restantes por 26,275.3 miles de pesos, se realizaron el 12 de febrero de 2025, dentro del plazo establecido en las "Disposiciones específicas para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal de 2024" emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se comprobó que el COLPOS realizó el registro contable de los ingresos por las transferencias del Gobierno Federal en la cuenta contable número 4-2-2-1-411-001-00000 "Transferencias internas y asignaciones del sector público" y el registro presupuestario en la cuenta de orden número 8-1-5-1-001-001-00002 "Ley de ingresos recaudada Transferencias y Asignaciones"; además, presentó dichos recursos en el Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de los ingresos propios, por 19,874.1 miles de pesos, que recaudó el COLPOS en 2024, se revisaron 5,603.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS PROPIOS DEL COLPOS REVISADOS, 2024
(Miles de pesos)

Tipo de Ingreso	Importe
Bienes y servicios	5,305.8
Publicación de artículos en revistas	103.4
Evento de divulgación científica	58.8
Colegiaturas	35.0
Servicios de investigación	100.0
Total	5,603.0

FUENTE: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, documentación soporte e integración de los ingresos proporcionados por el Colegio de Postgraduados.

a) Bienes y servicios al público en general

Con la revisión de los 5,305.8 miles de pesos, que obtuvo el COLPOS por la venta de bienes y las prestaciones de servicios al público en general, se constató que 167.7 miles de pesos correspondieron a la venta de los productos y subproductos generados durante la investigación (semillas de maíz, rosas, huevo de codorniz, huevo blanco, ovinos y leche);

11.8 miles de pesos, a los servicios académicos; 5,021.3 miles de pesos, a un estudio; y 105.0 miles de pesos, a los gastos de administración de dos contratos.

Al respecto, se comprobó que los precios cobrados por servicios académicos y un estudio coincidieron con los autorizados por la Junta Directiva del Colegio y los pactados en el convenio de colaboración formalizado, por los cuales se emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que correspondieron con lo efectivamente cobrado y con el registro contable y presupuestario.

Sin embargo, se verificó que la lista de precios de los productos y subproductos generados en la investigación no está formalizada, y no cuenta con un procedimiento que establezca la periodicidad y las áreas responsables de actualizarla, ya que la documentación que sustentó el cobro fueron las notas de ventas emitidas por la tienda del Colegio; sobre el particular, como se refiere en el resultado 1 del presente informe, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el COLPOS implementó las directrices para mantener actualizados los precios de los catálogos de productos, subproductos y servicios que el Colegio oferta a terceros y comunicó que las áreas responsables de actualizar la información de los precios, productos y servicios con lo que se atendió lo observado.

b) Publicación de artículos en revistas

Se revisaron los ingresos generados por los artículos publicados en las revistas institucionales por 103.4 miles de pesos, por los cuales se emitieron 19 CFDI, además se comprobó que el Colegio cobró las cuotas de acuerdo con la naturaleza de los autores y coautores, y efectuó el registro contable y presupuestal correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

c) Inscripción para asistir a un evento de divulgación científica

Se constató que, durante 2024, el Colegio obtuvo ingresos por la inscripción al evento de divulgación denominado "XXXVI Reunión Científica – Tecnológica Forestal", por 58.8 miles de pesos, para lo cual emitió cuatro CFDI. Dichos ingresos se registraron en los reportes de los movimientos bancarios de la cuenta de ingresos propios del Campus Veracruz, y su registro presupuestal reflejó los momentos contables del ingreso.

d) Colegiaturas

Se comprobó que los ingresos por concepto de colegiaturas por 35.0 miles de pesos, se cobraron de acuerdo con la normativa; además, el COLPOS emitió tres CFDI, realizó el registro contable y presupuestario de los recursos mediante cuatro pólizas de ingresos, y acreditó que los ingresos recaudados en la cuenta bancaria de los ingresos propios coincidieron con la lista de cobros de la Tesorería del Campus Veracruz.

e) Servicios de investigación

Se comprobó que los ingresos por la prestación de los servicios de investigación, por 100.0 miles de pesos, derivaron de un convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para fomentar el uso de productos biológicos para el control de plagas y enfermedades agropecuarias, del que se constató que la entidad fiscalizada contó con el CFDI correspondiente; sin embargo, no acreditó contar con la evidencia del registro contable y presupuestal de los ingresos. Al respecto, el Colegio comunicó que debido a que se trata de una aportación destinada a gastos específicos de un proyecto y no de un ingreso institucional, no existe un registro contable en los sistemas propios del organismo para dar efecto a dicho ingreso; sin embargo, no acreditó el registro contable del pasivo generado por esos recursos otorgados en administración, en incumplimiento de los artículos 33, 35 y 37, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Egresos

Se comprobó que las cifras presentadas por el COLPOS en la Cuenta Pública 2024 coincidieron con las reportadas en los rubros de presupuesto aprobado por 1,719,031.5 miles de pesos, modificado por 1,688,181.4 miles de pesos, así como devengado y pagado por 1,667,623.8 miles de pesos, en los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL COLPOS, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido y pagado
<u>Recurso fiscal</u>				
1000 Servicios personales	966,199.9	348,272.4	1,314,472.3	1,308,249.1
2000 Materiales y suministros	96,815.8	-17,119.5	79,696.3	78,166.7
3000 Servicios generales	631,724.9	-362,003.0	269,721.8	262,570.6
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal de egresos de recursos fiscales	1,694,740.6	-30,850.1	1,663,890.4	1,648,986.4
<u>Recursos propios</u>				
1000 Servicios personales	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	5,655.7	-37.8	5,618.0	1,151.0
3000 Servicios generales	18,635.2	-3,054.3	15,580.9	14,545.1
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	3,092.1	3,092.1	2,941.3
Subtotal de egresos de recursos propios	24,290.9	0.0	24,291.0	18,637.4
Total del Egreso	1,719,031.5	-30,850.1	1,688,181.4	1,667,623.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, del Colegio de Postgraduados.

Al respecto, se comprobó que el 13 de diciembre de 2023, la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SADER notificó al COLPOS el presupuesto autorizado para 2024 por 1,719,031.5 miles de pesos, que incluyó 1,694,740.6 miles de pesos de recursos fiscales y 24,290.9 miles de pesos de recursos propios, el cual tuvo modificaciones. Al respecto, el Colegio registró 87 adecuaciones presupuestarias (56 internas y 31 externas) en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, que resultaron de una disminución neta de 30,850.1 miles de pesos, para contar con un presupuesto modificado por 1,688,181.4 miles de pesos.

Asimismo, se comprobó que el COLPOS reportó un presupuesto pagado de 1,667,623.8 miles de pesos, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado), de los cuales, 1,648,986.4 miles de pesos correspondieron a transferencias del Gobierno Federal, y 18,637.4 miles de pesos, a recursos propios.

- Conciliaciones contables presupuestales

Con la revisión del informe de auditoría y el dictamen presupuestario del auditor externo, se constató que las conciliaciones de los ingresos y egresos presupuestarios-contables se realizaron con base en los importes presupuestarios devengados, en cumplimiento de la normativa. No obstante, la conciliación de los ingresos presupuestarios y contables presentada en las notas a los estados financieros que formaron parte de la Cuenta Pública 2024 se elaboró con base en los ingresos presupuestarios modificados y no así con los devengados, como se establece en la segunda regla de conciliación del "Acuerdo por el que se modifica el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de octubre de 2014. Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 15 de diciembre de 2025, el Secretario Administrativo instruyó al Encargado de la Atención de los Asuntos de la Dirección de Finanzas, ambos del Colegio de Postgraduados, para que elabore y presente las conciliaciones de ingresos y egresos presupuestarios y contables de los estados financieros y presupuestarios, incluidas las notas a los estados financieros, conforme el "Acuerdo por el que se modifica el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública"; por lo que se atiende lo observado.

- Pasivo

Se comprobó que el 28 de febrero de 2024, el COLPOS remitió a la SADER el formato de pasivo 2024 para informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre las obligaciones devengadas y contabilizados al 31 de diciembre de 2023, y se identificó un pasivo circulante de 9,359.6 miles de pesos, integrado por 3,092.1 miles de pesos de recursos propios para el pago a cuatro proveedores de equipo de laboratorio de contratos suscritos en 2022, y 6,267.5 miles de pesos de recursos fiscales para el pago del Impuesto

sobre Nómina de diciembre 2023; dos laudos por resolución de autoridad competente con impuestos retenidos; un servicio de administración de fondos de cobertura de retiro; una póliza de seguro de vida institucional, y dos pagos a un proveedor por el mantenimiento del auditorio del Campus Campeche.

Al respecto, con la revisión de la balanza de comprobación acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se comprobó que el COLPOS registró los pasivos en las cuentas contables correspondientes por los importes y conceptos reportados. También se constató que el 19 de febrero de 2025 se informaron a la SHCP las cifras del pasivo al cierre del ejercicio 2024 para ser pagadas con el presupuesto 2025 por un total de 20,459.9 miles de pesos, y se verificó su registro conforme a la normativa.

En conclusión, las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto coincidieron con las presentadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024; se le autorizó al COLPOS un presupuesto por 1,719,031.5 miles de pesos, que se modificó mediante adecuaciones presupuestarias, de lo que resultó un presupuesto modificado por 1,688,181.4 miles de pesos, y un presupuesto pagado de 1,667,623.8 miles de pesos. Sin embargo, no realizó el registro contable y presupuestal del pasivo generado por recursos recibidos en administración para la prestación de servicios de investigación en incumplimiento de la normativa.

2024-9-08IZC-19-0073-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Postgraduados realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no realizaron el registro contable y presupuestal del pasivo generado por los recursos recibidos en administración para la prestación de servicios de investigación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 35 y 37.

3. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) reportó en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" un monto ejercido por 1,308,249.1 miles de pesos, de los cuales 1,110,765.9 miles de pesos se destinaron al pago de las de remuneraciones de la nómina ordinaria y extraordinaria a los empleados de estructura y eventuales; 180,773.3 miles de pesos, al pago de las aportaciones patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), ahorro solidario y seguros de vida, de gastos médicos y colectivo de retiro, y 16,709.9 miles de pesos, al pago de estímulos, mediante las partidas siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe	%
11301	Sueldos base	425,732.2	32.5
12201	Remuneraciones al personal eventual	47,367.1	3.6
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	49.1	0.0
13102	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	329,110.8	25.2
13201	Primas de vacaciones y dominical	40,691.2	3.1
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	48,550.0	3.7
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	960.1	0.1
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	4,265.5	0.3
13409	Compensación por adquisición de material didáctico	2,248.9	0.2
15202	Pago de liquidaciones	517.0	0.0
15301	Prestaciones de retiro	62,506.9	4.8
15401	Prestaciones establecidas por condiciones general de trabajo o contratos colectivos de trabajo	133,651.4	10.2
15402	Compensaciones garantizadas	14,931.7	1.1
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	<u>184.0</u>	<u>0.0</u>
Remuneraciones		1,110,765.9	84.9
14101	Aportaciones al ISSSTE	34,878.7	2.7
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	11,101.2	0.8
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	16,773.8	1.3
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	12,078.3	0.9
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	19,897.0	1.5
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	83,251.2	6.4
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	<u>2,793.1</u>	0.2
Seguridad Social		180,773.3	13.8
17102	Estímulos al personal operativo	<u>16,709.9</u>	1.3
Otras Prestaciones Sociales y económicas			
Total		1,308,249.1	100.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, proporcionado por el Colegio de Postgraduados.

Se comprobó que, en 2024, el COLPOS contó con 1,726 empleados, de los cuales 1,483 correspondieron a personal de estructura y 243 a eventuales. Al respecto, se revisaron la base de datos del pago de remuneraciones; los pagos y enteros de las aportaciones y cuotas de seguridad social; los catálogos de categoría; los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la balanza de comprobación. Se determinó que el COLPOS pagó la nómina mediante 26 catorcenas para los empleados de estructura y 25 quincenas para los empleados eventuales, ambas en nóminas ordinarias y extraordinarias; no realizó pagos por remuneraciones mayores a las

del Presidente de la República, ni por concepto de sueldo y compensación garantizada por montos superiores a los tabuladores autorizados por la SHCP; tampoco efectuó pagos en fechas posteriores a la baja de los empleados; además, contó con la autorización de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP para ocupar 1,664 plazas de estructura y 259 plazas eventuales, las cuales no se rebasaron en las contrataciones efectuadas en 2024, en cumplimiento de la normativa.

- Perfiles de puestos

Para verificar el cumplimiento de los perfiles de puesto, se revisaron 139 expedientes laborales, y se constató que el personal del Colegio cumplió los requisitos establecidos en la normativa, en cuanto a la escolaridad mínima requerida, las áreas de conocimiento y las carreras genéricas o específicas correspondientes al puesto desempeñado y su documentación personal.

- Asistencia del personal

Se revisaron los reportes de asistencia de un mes de 139 empleados activos en 2024, y se constató que 40 estuvieron exentos de registro por tratarse de personal de mando y académicos, y 99 trabajadores administrativos contaron con el registro de asistencia en los reportes emitidos por el sistema de control, así como con la evidencia y documentación que justificaron, sustentaron y comprobaron las faltas, los retardos y permisos, en cumplimiento de la normativa.

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la nómina

Se comprobó que 3,614 CFDI emitidos por el COLPOS durante el ejercicio 2024 por el pago de los servicios personales a 139 empleados seleccionados se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29, 29-A y 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- Enteros a terceros

Se constató que, en 2024, el COLPOS retuvo el Impuesto sobre la Renta (ISR) a sus trabajadores por 236,312.4 miles de pesos, de las declaraciones de pago presentadas al SAT; además, pagó 52,732.6 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) mediante el Sistema Electrónico de Recaudación de Ingresos de Cuotas y Aportaciones, por las aportaciones patronales y cuotas de empleados. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se verificó que las cuotas y aportaciones de seguridad social enteradas por 58,058.2 miles de pesos se integraron por las cuotas y aportaciones del Seguro de Salud, Invalidez y Vida, Seguro de Servicios Sociales y Culturales; del Crédito de Vivienda y Seguro

de Daños, y del Ahorro Solidario, Retiro y de Cesantía y Vejez, las cuales se sustentaron en las Declaraciones de las Obligaciones de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social presentadas ante el ISSSTE.

Asimismo, se verificó que el entero de las cuotas de los ramos de salud, invalidez y vida, servicios sociales y culturales, créditos de vivienda y seguros de daños, ahorro solidario y cesantía y vejez a cargo del trabajador, por un total de 43,766.8 miles de pesos, coincidió con las retenciones de los trabajadores en la nómina pagada por el COLPOS en 2024.

- Registro contable de la nómina

Se constató que, en 2024, el COLPOS registró la nómina pagada a su personal en las subcuentas contables 2-1-1-1-001-001-00000 "Sueldos por Pagar a CP", 2-1-1-7-001-001-00000 "Retenciones por Pagar a Corto Plazo", 2-1-1-9-001-001-00000 "Acreedores Diversos", 5-1-1-1-001-001-00000 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente", 5-1-1-2-001-001-00000 "Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio", 5-1-1-3-001-001-00000 "Remuneraciones Adicionales y Especiales", 5-1-1-4-001-001-00000 "Seguridad Social", 5-1-1-5-001-001-00000 "Otras Prestaciones Sociales y Económicas", y 5-1-1-6-001-001-00000 "Estímulos al Personal Operativo", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el COLPOS ejerció recursos por 1,308,249.1 miles de pesos con cargo al Capítulo 1000 "Servicios personales"; la nómina del personal se pagó de conformidad con los tabuladores autorizados, y se ajustó a las plazas autorizadas; no se realizaron pagos por remuneraciones mayores a las percibidas por el Presidente de la República; las retenciones del ISR y de las cuotas, así como las aportaciones de seguridad social, se enteraron por los montos determinados. Además, se constató que los 139 empleados seleccionados cumplieron con el perfil del puesto y acreditaron su asistencia; y la nómina del personal se registró contable y presupuestalmente, en cumplimiento de la normativa.

4. Generalidades de los contratos

Se comprobó que, durante 2024, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) contó con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) emitidas en noviembre de 2012, con modificaciones aprobadas por el Órgano de Gobierno en 2023. Además, se verificó que las POBALINES contienen las políticas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución de los contratos, incluyendo la planeación, programación, presupuestación y contratación, así como las bases y lineamientos que deben aplicar las personas servidoras públicas relacionadas con los procedimientos de contratación, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que el Colegio contó con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), conformado de acuerdo con el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, vigente en 2024, emitido en octubre de 2011 por la Secretaría Administrativa del COLPOS.

Se revisaron las actas de sesiones de 2024 del CAAS y se comprobó que éstas se realizaron de conformidad con las Reglas de Operación establecidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del CAAS; en tanto, las sesiones ordinarias se efectuaron en las fechas establecidas en el calendario aprobado en la última sesión ordinaria de 2023; no obstante, la quinta sesión se celebró seis días hábiles posteriores a la fecha calendarizada, de acuerdo con la reprogramación notificada por el Presidente del CAAS.

También se verificó que el CAAS aprobó los rangos de montos máximos para las contrataciones por excepción a la licitación, así como el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP), y sus modificaciones, las cuales se publicaron de forma mensual en la entonces Plataforma Integral CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actual Compras MX.

Mediante la comparación de los montos publicados mensualmente en el PAAASOP con las modificaciones aprobadas por el CAAS, se determinó lo siguiente:

- En el PAAASOP original se registró un monto estimado de 632,257.1 miles de pesos, y se modificó en agosto para quedar en 353,250.1 miles de pesos, lo que representó una reducción de 279,007.0 miles de pesos. Sin embargo, en el acta de la cuarta sesión extraordinaria del CAAS del 28 de agosto de 2024, se aprobó la modificación del PAAASOP con un importe original de 728,540.6 miles de pesos, una reducción de 323,017.3 miles de pesos, y un importe modificado de 405,523.3 miles de pesos, cifras que difieren de las publicadas en la entonces CompraNet, actual Compras MX.

- El PAAASOP publicado el 29 de octubre de 2024 presentó un monto estimado de 334,174.3 miles de pesos, lo que representó una reducción de 298,082.8 miles de pesos respecto del importe estimado en el PAAASOP original por 632,257.1 miles de pesos. Sin embargo, en el acta de la quinta sesión ordinaria del CAAS del 17 de octubre de 2024, se aprobó la modificación del PAAASOP con un importe original de 728,540.6 miles de pesos, una reducción de 346,468.5 miles de pesos y un importe modificado de 382,072.1 miles de pesos, cifras que no coincidieron con las publicadas en la entonces CompraNet, actual Compras MX.

Al respecto, si bien el COLPOS publicó el PAAASOP, se comprobó que las modificaciones informadas al CAAS no coincidieron con las publicadas, por lo que no se encontró actualizado. En atención a dicha situación, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el COLPOS acreditó que el 2 de diciembre de 2025 instruyó al Jefe de Departamento de Adquisiciones y Contratos realizar una revisión exhaustiva del PAAASOP, así como de sus modificaciones y actualizaciones, previo a su presentación al CAAS, y a su publicación en la Plataforma de Compras MX, con lo que se atiende lo observado.

Por otra parte, de los 1,667,623.8 miles de pesos ejercidos por el COLPOS en los capítulos 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", se revisaron 168,052.6 miles de pesos

correspondientes a 18 contratos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios, como se detalla en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL COLPOS, 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Capítulo	Partida	Contrato	Proveedor y bien o servicio contratado	Importe pagado y revisado
1	1000	14403	CP-SG-AD-CEN-031/2024	Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Seguro de gastos médicos mayores	34,485.6
2	1000	14403	CP-SG-LP-CEN-020/2022	Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Seguro de gastos médicos mayores	18,850.8
3	1000	14403	CP-SG-LP-CEN-005/2022	Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Seguro de gastos médicos mayores Elsevier, B.V.	29,914.8
4	2000	21502	CP-SG-AD-CEN-040/2024	Suscripción para acceso electrónico digital a los recursos en línea de la editorial	7,500.9
5	2000	21201	CP-MON-PD-AD-001/2024	Persona Física 1 Forraje para ganado y animales	5,599.1
6	2000	22201	CP-MON-PD-AD-0004-2024	Persona Física 2 Alimento concentrado	2,033.5
7	2000	24101	CP-PED-LP-MON-001/2023	Masconicos Comercializaciones, S.A. de C.V. Herramientas menores y diversos materiales	3,943.7
8	2000	21601	CP-PED-LP-CEN-007-2024	Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V. Materiales y artículos de limpieza	1,678.4
9	3000	32505	CP-SG-LP-CEN-029/2022	Cars & Cars Román, S.A. de C.V. Arrendamiento vehicular	15,807.2
10	3000	33801	CP-TAB-SG-AD-001/2024	Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Servicio de Protección Federal	9,548.2
11	3000	33801	CP-SG-AD-CEN-006/2023	Vigilancia y seguridad Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán-Texcoco	6,732.8
12	3000	33801	CP-SG-LP-MON-003/2024	Vigilancia y seguridad G.G. del Sur, S.A. de C.V.	4,663.0
13	3000	33604/33903	CP-SG-LP-CEN-027/2023	Promocionales e Impresos América, S.A. de C.V. Edición e impresión de libros	8,572.6
14	3000	35101	CP-MAI-LP-VER-003/2024	Ingenieros y Consultores de México, S.A. de C.V. Mantenimiento	4,995.3
15	3000	35101	CP-MAI-LP-TAB-002/2024	Janupi Construcciones, S.A. de C.V. Mantenimiento	4,950.6
16	3000	35101	CP-MAI-LP-MON-005/2024	Soluciones en Ingeniería y Tecnologías del Agua, S.A. de C.V. Mantenimiento	4,921.7
17	1000 y 3000	15401-33401 ^{1/}	CP-SG-LP-CEN-029/2024	Ventura & Ventura S.A. de C.V. Capacitación y adiestramiento	2,015.8
18	5000	53101	CP-PED-LP-CEN-070/2022	Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V. Equipo de laboratorio	1,838.6
Total					168,052.6

FUENTE: Contratos y transferencias bancarias del ejercicio fiscal 2024, proporcionados por el Colegio de Postgraduados.
^{1/} Se registró en las partidas presupuestarias 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" por 346.7 miles de pesos, y 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos" por 1,669.1 miles de pesos.

Al respecto, se comprobó que a la fecha de la formalización de los contratos suscritos y vigentes en 2024, los proveedores no se encontraron sancionados por la entonces

Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se incluyeron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el SAT. De igual forma, se comprobó que antes de la suscripción de los contratos, los proveedores presentaron las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social emitidas por el SAT y el Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente, en cumplimiento de la normativa.

La revisión de los expedientes de los procedimientos de contratación, la suscripción de los contratos y el pago de los bienes y servicios adjudicados se describen en los resultados del 5 al 16 del presente informe.

También se comprobó que el COLPOS pagó adeudos de adquisiciones devengadas en ejercicios anteriores a 2024 por 1,838.6 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes al contrato número CP-PED-LP-CEN-070/2022 suscrito con Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V., de los cuales realizó el registro contable de la cancelación de las cuentas por pagar. Asimismo, en la revisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que sustentó el pago, se identificó que la adquisición del equipo de laboratorio se devengó en el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el COLPOS contó con las POBALINES vigentes en 2024 y con un CAAS, el cual aprobó los rangos de montos máximos para contrataciones por excepción a la licitación, el PAAASOP y sus modificaciones, y las publicó mensualmente en la entonces CompraNet, actual Compras MX. Asimismo, las sesiones ordinarias del CAAS se realizaron en las fechas establecidas en el calendario aprobado y una se reprogramó. También se constató que, antes de suscribir los contratos, los proveedores y prestadores de los bienes y servicios no estuvieron sancionados por la entonces SFP, actual SABG, ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el SAT; además, presentaron las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, en cumplimiento de la normativa.

5. Contratos números CP-SG-LP-CEN-005/2022, CP-SG-LP-CEN-020/2022 y CP-SG-AD-CEN-031/2024, suscritos con Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

En 2024, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) pagó 83,251.2 miles de pesos por el servicio de seguro de gastos médicos mayores, como se detalla a continuación:

CONTRATOS DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS, 2024

(Miles de pesos)

Contratos	Vigencia		Certificados individuales de seguros	Monto
	Inicio	Fin		
CP-SG-LP-CEN-005/2022	01/04/2022	25/06/2024	532	29,914.8
CP-SG-LP-CEN-020/2022	01/09/2022	31/08/2025	874	18,850.8
CP-SG-AD-CEN-031/2024	26/06/2024	25/06/2025	530	34,485.6
Suma			1,936	83,251.2

FUENTE: Contratos adjudicados en 2023 y 2024 de los servicios de gastos médicos mayores y transferencias bancarias proporcionados por la entidad fiscalizada.

En la revisión de los expedientes de los contratos y la documentación soporte de los recursos ejercidos se identificaron contratos que resultaron de un procedimiento de licitación pública realizado en el ejercicio 2022, el cual no fue objeto de revisión.

Se comprobó que el contrato plurianual número CP-SG-LP-CEN-005/2022 se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública para la prestación del servicio de seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores académicos, cónyuges e hijos menores de 25 años, con vigencia para los ejercicios 2022, 2023 y 2024. En marzo de 2024, el COLPOS formalizó un convenio modificatorio para incrementar el monto equivalente al 19.7%, y ampliar la vigencia al 30 de junio de 2024.

El contrato plurianual número CP-SG-LP-CEN-020/2022 se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública para prestar el mismo servicio para el personal del Colegio durante los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.

Respecto del contrato número CP-SG-AD-CEN-031/2024, se comprobó que durante el 2024, el COLPOS realizó el procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa, con fundamento en el artículo 41, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72, fracción VI, de su Reglamento, para la contratación de los "Seguros de Gastos Médicos Mayores de Trabajadores Académicos del Colegio de Postgraduados y sus familiares 2024-2025", debido a que se declaró desierta la licitación pública nacional electrónica número LA-08-IZC-0081ZC999-N-144-2024 y contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria y el dictamen de justificación de la excepción a la licitación pública. Sin embargo, el Colegio no

acreditó contar con el soporte documental de la consulta a cuando menos dos de las fuentes de información que sustente la investigación de mercado, en incumplimiento de los artículos 28 y 30, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por otra parte, se comprobó que el Colegio incluyó esta contratación en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, en la partida de gasto 14403 "Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil", en cumplimiento de la normativa.

El COLPOS acreditó la prestación de los servicios con la entrega de 1,936 certificados individuales de protección emitidos por el proveedor y vigentes en 2024, a nombre de los empleados y familiares, de los cuales se constató que los titulares coincidieron con los empleados del Colegio.

Respecto del pago por la prestación de los servicios, se verificó que el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 83,251.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, por los que el Colegio pagó el mismo importe mediante cuatro transferencias bancarias.

Asimismo, se constató que estos recursos se registraron en las cuentas contables 1112 "Bancos/tesorería" y 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo", en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", y en la partida presupuestal 14403 "Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio tuvo vigentes tres contratos para la prestación de seguros de gastos médicos mayores, por los que pagó 83,251.2 miles de pesos; acreditó la entrega de 1,936 certificados individuales, y efectuó el registro presupuestal y contable correspondiente. Sin embargo, del procedimiento de adjudicación del contrato CP-SG-AD-CEN-031/2024 se observó que el COLPOS no contó con el soporte documental que acredite la consulta de por lo menos dos de las fuentes de información que sustente la investigación de mercado, en incumplimiento de la normativa.

2024-9-08IZC-19-0073-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Postgraduados realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con el soporte documental que acredite la consulta de por lo menos dos fuentes de información que sustente la investigación de mercado para el procedimiento de adjudicación del contrato número CP-

SG-AD-CEN-031/2024, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 28 y 30, último párrafo.

6. Contrato número CP-SG-AD-CEN-040/2024 suscrito con Elsevier, B.V.

En 2024, la Dirección de Educación del Colegio de Postgraduados (COLPOS) solicitó la contratación de la "Suscripción Science Direct Freedom Collection" de la Editorial Elsevier Science & Technology (Elsevier, B.V.), para el acceso amplio a revistas científicas, técnicas y médicas de esa editorial a través de su plataforma, por lo que en la tercera sesión extraordinaria del 9 de mayo de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dictaminó procedente la excepción a la licitación pública con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al respecto, la entidad fiscalizada acreditó la excepción a la licitación pública con la carta de derechos exclusivos emitida por el proveedor.

Se comprobó que el Colegio incluyó la contratación en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Obra Pública, en la partida de gasto 21502 "Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica", y contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria.

Se constató que, el 27 de mayo de 2024, el COLPOS notificó a Elsevier, B.V., la adjudicación directa del servicio, y el 31 de mayo, suscribió el contrato número CP-SG-AD-CEN-040/2024 por 405.3 miles de dólares con vigencia del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto a la ejecución y cierre del contrato, el COLPOS proporcionó dos reportes, del 14 de octubre de 2024 y 8 de abril de 2025, que contienen el estadístico del uso de la plataforma ScienceDirect de julio a diciembre de 2024. El Colegio pagó al proveedor un importe por 405.3 miles de dólares, mediante una transferencia por 7,500.9^{1/} miles de pesos, de acuerdo con el tipo de cambio en el momento del pago de 18.5075 pesos por dólar. Dicho pago se sustentó en una factura emitida por el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que los recursos se registraron en las cuentas contables 1112 "Bancos/tesorería" y 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo"; en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", y en la partida presupuestal 21502 "Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el COLPOS realizó el procedimiento de adjudicación directa, formalizó el contrato número CP-SG-AD-CEN-040/2024 y acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato; además, realizó el pago del

^{1/} Debido al tipo de cambio y el redondeo, la cifra puede no coincidir.

servicio por 7,500.9 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria; efectuó el registro presupuestal y contable correspondiente, y acreditó el uso de la plataforma, en cumplimiento de la normativa.

7. Contratos números CP-MON-PD-AD-0001/2024 y CP-MON-PD-AD-0004-2024, suscritos con las personas físicas 1 y 2

En 2024, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) pagó 7,632.6 miles de pesos por la adquisición de forraje y alimento concentrado para el ganado y animales de su Campus Montecillo, como se muestra a continuación:

CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE FORRAJE Y ALIMENTO CONCENTRADO
PARA GANADO Y ANIMALES EN CAMPUS MONTECILLO, 2024
(Miles de pesos)

Contrato	Bien	Importe
CP-MON-PD-AD-0001/2024	Forraje	5,599.1
CP-MON-PD-AD-0004/2024	Alimento concentrado	2,033.5
Total adquirido en 2024		7,632.6

FUENTE: Contratos y transferencias bancarias proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se comprobó que el COLPOS incluyó las adquisiciones en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, en la partida de gasto 22201 "Productos alimenticios para animales", contó con las autorizaciones de la suficiencia presupuestaria y realizó los procedimientos de contratación por excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa con fundamento en los artículos 41, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 de su Reglamento.

También se verificó que el COLPOS notificó a las personas físicas las adjudicaciones directas y suscribió los contratos conforme a lo siguiente:

- El 12 de febrero de 2024, se suscribió el contrato número CP-MON-PD-AD-0001/2024 para la adquisición de forraje por un importe mínimo de 2,240.0 miles de pesos y máximo de 5,600.0 miles de pesos, con vigencia del 7 de febrero al 30 de noviembre de 2024. De igual forma, el 2 de diciembre de 2024, se formalizó un convenio modificatorio, para ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.
- El 14 de marzo de 2024, el organismo suscribió el contrato número CP-MON-PD-AD-0004/2024 para la adquisición de alimento concentrado, por un importe mínimo de 813.5 miles de pesos y un importe máximo de 2,033.8 miles de pesos, con una vigencia del 29 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

Con el análisis de la documentación que sustenta el cumplimiento de los contratos, se constató lo siguiente:

- Del contrato número CP-MON-PD-AD-0001/2024, el Colegio acreditó con los tickets de báscula, las remisiones de la entrega en las instalaciones del Colegio y los controles de ordenes de surtimiento elaboradas por el administrador del contrato, que las 17,811 pacas de forraje recibidas equivalieron a los 916,049.00 kilos de forraje para ganado y animales por los que pagó 5,599.1 miles de pesos. Adicionalmente, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 18 de diciembre de 2025, el Director del Campus Montecillo instruyó a la Subdirección de Administración implementar un mecanismo de control para identificar las áreas y responsables de la necesidad de surtimiento de alimento, así como el método para el almacenamiento y suministro de alimento, y el correcto seguimiento en las formas de entrega, volúmenes y unidades de medida, acompañado de la factura firmada por el área solicitante, el ticket de básculas y la nota de remisión con la cantidad entregada en la unidad de medida solicitada, con lo que atiende lo observado.
- Del contrato número CP-MON-PD-AD-0004/2024, el COLPOS acreditó la recepción de 383 kilos y 3,302 sacos de alimento concentrado para ganado y animales, por un importe total de 2,033.5 miles de pesos, mediante nueve ordenes de surtimiento, nueve notas de entrada y evidencia fotográfica.

Respecto del pago, se comprobó que el COLPOS realizó las transferencias bancarias sustentadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), vigentes en el portal del SAT, en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se constató que los recursos se registraron en las cuentas contables 1112 "Bancos/tesorería" y 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo"; en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", y en la partida presupuestal 22201 "Productos alimenticios para animales", en cumplimiento con la normativa.

En conclusión, se constató que el COLPOS pagó 7,632.6 miles de pesos por la adquisición de forraje y alimento concentrado para ganado y animales, sustentada en la documentación justificativa y comprobatoria, y efectuó el registro presupuestal y contable correspondiente; y acreditó que las 17,811 pacas de forraje recibidas equivalieron a los 916,049.00 kilos de forraje para ganado y animales establecidos en el contrato.

8. Contrato número CP-PED-LP-MON-001/2023 suscrito con Masconicos Comercializaciones, S.A. de C.V.

El 21 de julio de 2023, el COLPOS suscribió el contrato abierto número CP-PED-LP-MON-001/2023 para la adquisición de herramientas menores y materiales para el Campus Montecillo, con la persona moral Masconicos Comercializaciones, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 3,753.6 miles de pesos y un importe máximo de 9,383.9 miles de pesos, con una vigencia del 6 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2024; para el ejercicio fiscal 2024, correspondió un importe mínimo de 1,599.6 miles de pesos y un máximo de 3,999.0

miles de pesos. Conviene señalar que el procedimiento de contratación no se revisó, ya que se llevó a cabo en 2023.

Con el análisis de la documentación que sustenta el cumplimiento del contrato, se comprobó que, mediante 18 órdenes de suministro y remisiones, el proveedor entregó al COLPOS las herramientas menores y materiales, por las que el Colegio pagó 3,943.7 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se comprobó que el proveedor emitió 17 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 3,943.7 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria y el COLPOS pagó al proveedor la misma cantidad mediante 17 transferencias bancarias, en cumplimiento de la normativa.

También se constató que el Colegio registró los pagos en las cuentas contables 1112 "Bancos/tesorería" y 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo"; en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", y en la partida presupuestal 24101 "Productos minerales no metálicos", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el COLPOS pagó 3,943.7 miles de pesos, efectuó el registro presupuestal y contable correspondiente, y acreditó con las órdenes de suministro y las remisiones la entrega de las herramientas menores y materiales, en cumplimiento de la normativa.

9. Contrato número CP-PED-LP-CEN-007-2024 suscrito con Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V.

Con la revisión de la documentación que sustenta el procedimiento de contratación, se comprobó que el 15 de febrero de 2024 el Colegio de Postgraduados (COLPOS) publicó en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria del procedimiento de licitación pública electrónica número LA-08-IZC-008IZC999-N-9-2024 para la adquisición de materiales y artículos de limpieza, la cual se incluyó en la partida de gasto del 21601 "Material de limpieza" del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria y con la investigación de mercado, la cual se integró con la información obtenida por las cotizaciones de proveedores y la disponible en CompraNet, actual Compras MX; realizó la junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, y formalizó las actas respectivas, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que, mediante el fallo del 11 de marzo de 2024, el COLPOS adjudicó al proveedor Salinger Asesoría, S.A. de C.V., las partidas MON (Campus Montecillo) y SLP (Campus San Luis Potosí); no obstante, ante su negativa, el 9 de mayo de 2024 se formalizó el contrato número CP-PED-LP-CEN-007-2024 con Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V., que obtuvo el segundo lugar en la licitación, por un importe mínimo de 671.4 miles de pesos y un máximo de 1,678.4 miles de pesos, con una vigencia del 9 de mayo al 30 de noviembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación que sustenta el cumplimiento del contrato se comprobó que el proveedor entregó al COLPOS los materiales y artículos de limpieza, por un importe total de 1,678.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, mediante ocho remisiones. Asimismo, se verificó que el proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por el mismo importe, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria, y se pagaron mediante ocho transferencias bancarias, en cumplimiento de la normativa.

También se constató que el Colegio registró el gasto en las cuentas contables 1112 "Bancos/tesorería" y 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo"; en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", y en la partida presupuestal 21601 "Material de limpieza", de conformidad con la normativa.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio realizó la licitación pública nacional electrónica y formalizó un contrato para la adquisición de materiales y artículos de limpieza, por el cual pagó un importe total de 1,678.4 miles de pesos, y efectuó el registro presupuestal y contable correspondiente.

10. Contrato número CP-SG-LP-CEN-029/2022 suscrito con Cars & Cars Román, S.A. de C.V.

El 21 de octubre de 2022, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) suscribió el contrato abierto número CP-SG-LP-CEN-029/2022 para el "Servicio integral de arrendamiento vehicular en territorio nacional para transportación de personal y materiales del Colegio de Postgraduados", con la persona moral Cars & Cars Román, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 19,191.6 miles de pesos y un máximo de 44,054.5 miles de pesos, con vigencia del 1 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024, y para el ejercicio fiscal 2024 correspondió un importe mínimo de 8,857.7 miles de pesos y un importe máximo de 20,332.9 miles de pesos. Conviene señalar que el procedimiento de contratación no se revisó, ya que se llevó a cabo en 2023.

Se constató que el prestador del servicio presentó la póliza de fianza, de fecha 2 de enero de 2024, por 2,033.3 miles de pesos, equivalente al 10.0% del importe del contrato para el ejercicio 2024, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión de la documentación correspondiente a los entregables, pagos y registros contables y presupuestales de los 15,807.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, pagados al proveedor por el arrendamiento vehicular en las siete sedes del COLPOS: Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz, se constató lo siguiente:

- El COLPOS realizó 102 pagos por 15,807.2 miles de pesos, sustentados en las solicitudes de pago, los comprobantes de transferencias bancarias, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), las pólizas de registro contable y presupuestal, así como los reportes mensuales de siniestros, infracciones e

incidencias, con los que acreditó que el servicio de arrendamiento de vehículos en los campus del COLPOS se realizó de acuerdo con lo establecido en el contrato. Además, los pagos se registraron en las cuentas contables 1112 "Bancos/tesorería" y 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo", y en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", así como en la partida presupuestal 32505 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos", en cumplimiento de la normativa.

- El pago del servicio de arrendamiento de diciembre del Campus Campeche, por 114.2 miles de pesos, se solicitó y pagó el 13 de ese mes, es decir, antes de concluir el mes de servicio, en incumplimiento del artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la cláusula tercera "Forma y lugar de pago" del contrato. Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 2 de diciembre de 2025, el Secretario Administrativo instruyó al Responsable de las Funciones de Director y la Subdirectora Administrativa del Campus Campeche realizar los cargos al presupuesto de los gastos efectivamente devengados; y que los pagos efectuados con cargo al presupuesto se encuentren debidamente justificados y comprobados, con lo que se solventa lo observado.

En conclusión, durante 2024 se mantuvo vigente el contrato de prestación del servicio integral de arrendamiento vehicular, suscrito en 2022, por el cual el COLPOS pagó 15,807.2 miles de pesos, contó con la evidencia documental que acredita la prestación del servicio y realizó el registro contable y presupuestal, en cumplimiento de la normativa.

11. Contratos números CP-SG-AD-CEN-006/2023, CP-TAB-SG-AD-001/2024 y CP-SG-LP-MON-003/2024, suscritos con el Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Cuautitlán-Texcoco, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Servicio de Protección Federal y G.G del Sur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Logística Operativa, S.A. de C.V.

En 2024, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) pagó 20,944.0 miles de pesos por el servicio de vigilancia y seguridad, como se detalla a continuación:

CONTRATOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SUSCRITOS POR COLPOS, 2024
(Miles de pesos)

Contratos	Vigencia		Instalaciones	Monto
	Inicio	Fin		
CP-SG-AD-CEN-006/2023	1/03/2023	31/12/2024	Campus Campeche, Córdoba, Montecillo, Montecillo (Tecámac), Puebla, San Luis Potosí y Veracruz	6,732.8
CP-TAB-SG-AD-001/2024	1/03/2024	31/12/2024	Campus Tabasco	9,548.2
CP-SG-LP-MON-003/2024	1/05/2024	31/12/2024	Campus Montecillo y Campo Experimental Tecámac	4,663.0
Total				20,944.0

FUENTE: Contratos y documentación de pagos proporcionada por el Colegio de Postgraduados (COLPOS).

Al respecto, con la revisión de la evidencia documental de los procedimientos de contratación entregada durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se comprobó que el Colegio incluyó los servicios en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, en la partida de gasto 33801 "Servicios de vigilancia", y contó con las autorizaciones de la suficiencia presupuestaria en todos los casos, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el 28 de febrero de 2023, mediante el procedimiento de adjudicación directa se le otorgó el contrato plurianual número CP-SG-AD-CEN-006/2023 al Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Cuautitlán-Texcoco, con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al tratarse de un contrato celebrado entre entidades, por un importe total mínimo de 8,242.4 miles de pesos y un máximo de 20,606.0 miles de pesos, con vigencia del 1 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024, excepto los contratos de los Campus Montecillo y Montecillo (Tecámac), que contaron con una vigencia al 31 de diciembre de 2023. Conviene señalar que, para el ejercicio fiscal 2024, correspondió un importe mínimo de 3,230.4 miles de pesos y un máximo de 8,076.0 miles de pesos.

Al respecto, la entidad fiscalizada suscribió dos convenios modificatorios el 27 de diciembre de 2023 y 28 de febrero de 2024, para incrementar el importe mínimo en 3,251.0 miles de pesos y el máximo en 8,110.0 miles de pesos, y ampliar la vigencia del servicio de los Campus Montecillo y Montecillo (Tecámac) al 30 de abril de 2024. Se verificó que el incremento del importe no superó el 20.0% del monto de los servicios contratados originalmente, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el contrato número CP-TAB-SG-AD-001/2024 se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que, el 26 de febrero de 2024, el COLPOS notificó a la empresa Servicios de Protección Federal la adjudicación del contrato para prestar el servicio de vigilancia para el Campus Tabasco, y el 11 de marzo de 2024 suscribieron el contrato por un importe mínimo de 4,163.7 miles de pesos y un máximo de 10,409.2 miles de pesos, con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El contrato número CP-SG-LP-MON-003/2024 se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-08-IZC-008IZC999-N-7-2024. Se comprobó que la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado, la junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, las cuales formalizó en las actas respectivas, y mediante el fallo del 9 de abril de 2024, el COLPOS notificó a los licitantes G.G. del Sur, S.A. de C.V., y Logística Operativa, S.A. de C.V., la adjudicación del contrato para el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Campus Montecillo y Campo Experimental Tecámac, ambos proveedores presentaron sus actas constitutivas con las que acreditaron su personalidad jurídica y las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales; por lo que el 30 de abril

de 2024, suscribieron el contrato cerrado por un importe total de 4,663.0 miles de pesos, con vigencia del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

Con el análisis de la documentación de los entregables proporcionada por el Colegio durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se determinó lo siguiente:

- Del contrato número CP-SG-AD-CEN-006/2023, la entidad fiscalizada proporcionó los reportes "Parte de Novedades", "Control de Acceso de Visitantes", "Control de Acceso Vehicular" y "Entrega Recepción del Turno" con lo que acreditó que recibió los servicios en las instalaciones de los Campus Campeche, Puebla, San Luis Potosí y en los Campus Montecillo y Montecillo (Tecámac) por 912.9 miles de pesos que se pagaron en abril de 2024; sin embargo, no contó con las listas de asistencia del personal que prestó el servicio en los Campus Montecillo y Montecillo (Tecámac) en incumplimiento de las cláusulas novena "Lugar, plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios", vigésima primera "Administración, verificación, supervisión y aceptación de los servicios" y el apartado "3 Condiciones", inciso "e", del Anexo Técnico del contrato número CP-SG-AD-CEN-006/2023.
- Del contrato número CP-TAB-SG-AD-001/2024, el Colegio acreditó con los reportes mensuales de asistencia y los reportes mensuales de recorridos realizados en vehículos que recibió los servicios en el Campus Tabasco por 9,548.2 miles de pesos que se pagaron en 2024, en cumplimiento del contrato.
- Por lo que se refiere al contrato número CP-SG-LP-MON-003/2024, el COLPOS acreditó la prestación de los servicios pagados por 4,663.0 miles de pesos, con las listas de asistencia, las partes de novedades, el control de acceso a visitantes, el control de acceso vehicular y el reporte diario de entrega recepción de turno; no obstante, la póliza de responsabilidad civil no cubrió la vigencia del contrato, ya que venció el 11 de agosto de 2024, en incumplimiento del numeral 19 "Requisitos Mínimos Técnicos", inciso m, del contrato número CP-SG-LP-MON-003/2024.

Respecto del pago por la prestación de los servicios, se verificó que los proveedores emitieron 74 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 20,944.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria, y fueron pagados por el COLPOS mediante 74 transferencias bancarias, en cumplimiento de la normativa, como se muestra enseguida:

PAGOS POR VIGILANCIA Y SEGURIDAD, 2024

(Miles de pesos)

Contratos	Pagos documentados		
	CFDI	Transferencias bancarias	Monto
CP-SG-AD-CEN-006/2023	16	16	6,732.8
CP-TAB-SG-AD-001/2024	42	42	9,548.2
CP-SG-LP-MON-003/2024	16	16	4,663.0
Total	74	74	20,944.0

FUENTE: Contratos adjudicados en 2023 y 2024 y transferencias bancarias proporcionados por la entidad fiscalizada.

También se constató que estos recursos se registraron en las cuentas contables 1112 "Bancos/tesorería" y 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo"; en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", y en la partida presupuestal 33801 "Servicios de vigilancia", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio tuvo tres contratos para los servicios de seguridad y vigilancia por los que pagó 20,944.0 miles de pesos; sin embargo, no contó con las listas de asistencia del personal que prestó el servicio en los Campus Montecillo y Montecillo (Tecámac) del contrato número CP-SG-AD-CEN-006/2023 y la póliza de responsabilidad civil del contrato número CP-SG-LP-MON-003/2024 no cubrió la vigencia, en incumplimiento de la normativa.

2024-9-08IZC-19-0073-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Postgraduados realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no acreditaron contar con las listas de asistencia del personal que prestó el servicio de vigilancia en los Campus Montecillo y Montecillo (Tecámac) del contrato número CP-SG-AD-CEN-006/2023 suscrito con el Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Cuautitlán-Texcoco, ni con la modificación de vigencia de la póliza de responsabilidad civil que cubriera la vigencia del contrato número CP-SG-LP-MON-003/2024 suscrito con G.G. del Sur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Logística Operativa, S.A. de C.V., en incumplimiento del contrato número CP-SG-AD-CEN-006/2023, cláusulas novena "Lugar, plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios", vigésima primera "Administración, verificación, supervisión y aceptación de los servicios", y el apartado "3 Condiciones", inciso "e" de su anexo técnico; y del contrato número CP-SG-LP-MON-003/2024, numeral 19 "Requisitos Mínimos Técnicos", inciso m).

12. Contrato número CP-SG-LP-CEN-027/2023 suscrito con Promocionales e Impresos América, S.A. de C.V.

El 11 de septiembre de 2023, el Colegio de Postgraduados suscribió el contrato abierto número CP-SG-LP-CEN-027/2023 con la persona moral Promocionales e Impresos América, S.A. de C.V., para el "Servicio de edición, corrección de estilo, ortotipografías y maquetación de interiores, diseño de portadas e impresión de libros para el Colegio de Postgraduados 2023-2024", por un importe mínimo de 6,433.1 miles de pesos y un máximo de 16,082.8 miles de pesos, con una vigencia del 31 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2024; para el ejercicio fiscal 2024, correspondió un importe mínimo de 3,429.1 miles de pesos y un importe máximo de 8,572.6 miles de pesos. Conviene señalar que el procedimiento de contratación no se revisó, ya que se llevó a cabo en 2023.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato, se comprobó que el Colegio contó con la evidencia fotográfica y con las constancias de la comunicación con el proveedor para autorizar las portadas y contenido de las publicaciones, también se constató que el administrador del contrato dejó constancia en la versión impresa de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor que recibió los libros impresos por los que pago 8,572.6 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el contrato.

Con la revisión de la documentación proporcionada por el Colegio durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, respecto del pago, se comprobó que el proveedor emitió ocho CFDI por un importe de 8,572.6 miles de pesos, que se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria, los cuales fueron pagados por el COLPOS mediante seis transferencias bancarias. Sin embargo, se observó que los precios unitarios de los servicios contratados que se consignaron en dos CFDI por 12.6 miles de pesos, integrados por 14.6 miles de pesos determinados con precio superior y 2.0 miles de pesos con un precio inferior a los acordados en la propuesta económica y en el contrato; además, no se formalizó un instrumento jurídico por el incremento en el precio facturado.

Al respecto, el administrador del contrato informó que el pago excedente fue resultado de realizar mal el cálculo, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que el 19 de diciembre de 2025 el Editor General del Colegio informó las medidas correctivas que se implementarán, consistentes en solicitar que en las facturas se especifique el número de páginas de la publicación, el costo unitario, cada factura se acompañe del desglose del cálculo y un extracto del anexo técnico en el que se identifiquen las especificaciones del servicio, con lo que se atiende lo observado.

Se constató que estos recursos se registraron en las cuentas contables 1112 "Bancos/Tesorería" y 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo"; en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", y en la partida presupuestal 33601 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la

operación y administración de las dependencias y entidades", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el COLPOS realizó pagos por un importe total de 8,572.6 miles de pesos, por el "servicio de edición, corrección de estilo, ortotipografías y maquetación de interiores, diseño de portadas e impresión de libros", asimismo contó con la evidencia documental que acredita la prestación de los servicios y acreditó la implementación de mecanismos de control para la facturación de los servicios.

13. Contrato número CP-MAI-LP-VER-003/2024 suscrito con Ingenieros y Consultores de México, S.A. de C.V.

Con la revisión de la documentación del procedimiento de contratación, se constató que el 14 de mayo de 2024, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) publicó en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria del procedimiento de licitación pública electrónica número LO-08-IZC-008IZC999-N-118-2024 para el servicio de "Mantenimiento Eléctrico Laboratorio Agua, Suelo y Plantas; Estudio Eléctrico Edificio de Cubículos Instalación Hidráulica y Sanitaria Baños Edificios, Techumbre Vehículos Oficiales, Plafón Laboratorio de Lácteos, Techumbre Borregueras, Canal Aguas Pluviales, Piso Vestidores Sindicato y Laboratorio de Suelos, Pintura Epóxica Planta Procesadora, Gallineros, Letrero en Fachada, Comedor, Map, Mantenimiento Equipos Cámara Frigorífica del Campus Veracruz del Colegio de Postgraduados", contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria, realizó la junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, y formalizó las actas respectivas de conformidad con la normativa; sin embargo, no acreditó contar con el soporte documental de la consulta a cuando menos dos de las fuentes de información que sustente la investigación de mercado, en incumplimiento del artículo 15 BIS del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.

Asimismo, mediante el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-08-IZC-008IZC999-N-118-2024 del 11 de junio de 2024, se adjudicó al contratista Ingenieros y Consultores de México, S.A. de C.V., y el 14 de junio de 2024 se formalizó el contrato número CP-MAI-LP-VER-003/2024, por un importe total de 4,995.3 miles de pesos, con un plazo de ejecución del 10 de junio al 7 de septiembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Además, se comprobó que el proveedor entregó al Colegio de Postgraduados la póliza de cumplimiento de obra expedida por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cubrir las obligaciones contractuales hasta por el monto y porcentaje establecido en el contrato, de la cual se comprobó su validez y vigencia.

Por otra parte, se constató que el COLPOS formalizó un convenio modificatorio el 6 de septiembre de 2024, el cual contó con el dictamen técnico con la justificación de la ampliación del plazo de ejecución, y presentó la modificación de la fianza, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y el pago de los servicios de obra por los que se comprometió el pago de 4,995.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, se constató que el COLPOS retuvo y enteró el impuesto local del cinco al millar por 21.5 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Además, de los 4,973.8 miles de pesos restantes, se verificó la facturación y el pago al proveedor mediante 15 transferencias bancarias. También se comprobó que el monto ejercido se registró en las cuentas contables 1112 "Bancos/Tesorería" y 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo"; en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación que sustenta el cumplimiento del contrato, el COLPOS acreditó que el contratista Ingenieros y Consultores de México, S.A. de C.V., ejecutó la obra de acuerdo con las estimaciones, el resumen de estimación, el cuerpo de estimación, los números generadores, la evidencia fotográfica, el acta de finiquito y de terminación del contrato, y la sábana de finiquito de la obra, en cumplimiento de la normativa.

No obstante, se verificó que los pagos se realizaron con cargo en las partidas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", aun cuando los trabajos realizados implicaron una modificación del inmueble al tratarse de las claves H-28 "Construcción firme de 10cm de espesor para banquetas, concreto hecho en obra con trompo"; N-03 "Demolición de piso de concreto y/o elementos estructurales de cimentación, trabes de liga, dados y zapatas, de concreto armado", y N-11 "Castillo de concreto armado sección 15 X 15 cm, sembrados desde cimentación y trabes de liga", entre otras; por lo que correspondieron a obra pública y su cargo se realiza en la partida de gasto "62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales", en incumplimiento de los artículos 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 64, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de las partidas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" del Clasificador por Objeto del Gasto.

En conclusión, el COLPOS suscribió el contrato para la prestación de los servicios de obra, y realizó el pago de 4,995.3miles de pesos, sustentado en la documentación comprobatoria; sin embargo, no acreditó contar con el soporte documental de la consulta a cuando menos dos de las fuentes de información que sustente la investigación de mercado, y registró en las partidas 35101 y 35701 los servicios, a pesar de que los trabajos que se realizaron corresponden a obra ya que implicaron la modificación del inmueble, en incumplimiento de la normativa.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 15 - Acción 2024-9-08IZC-19-0073-08-004

14. Contrato número CP-MAI-LP-TAB-002/2024 suscrito con Janupi Construcciones, S.A. de C.V.

Con la revisión de la documentación del procedimiento de contratación se comprobó que, el 14 de mayo de 2024, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) publicó en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria del procedimiento de licitación pública electrónica número LO-08-IZC-008IZC999-N-116-2024 para el servicio de "Mantenimiento Áreas Exteriores, Techumbres, Acondicionamiento de Bodega de Campo Experimental en el Km 21, Casa de Estudiantes, Casa de Profesores, Área de Archivo, Plafones de Oficina Central, Escalones de Acceso y Pasillo del campus Tabasco del Colegio de Postgraduados", contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria, realizó la junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, y formalizó las actas respectivas de conformidad con la normativa; sin embargo, no acreditó contar con el soporte documental de la consulta a cuando menos dos de las fuentes de información que sustente la investigación de mercado, en incumplimiento del artículo 15 BIS del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.

Asimismo, mediante el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-08-IZC-008IZC999-N-116-2024 del 11 de junio de 2024, se adjudicó al contratista Janupi Construcciones, S.A. de C.V., y el 14 de junio de 2024 se formalizó el contrato número CP-MAI-LP-TAB-002/2024, por un importe total de 4,950.6 miles de pesos, con un plazo de ejecución del 12 de junio al 10 de septiembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Además, se comprobó que el contratista entregó al Colegio de Postgraduados la póliza de cumplimiento de obra expedida por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cubrir las obligaciones contractuales hasta por el monto y porcentaje establecido en el contrato, de la cual se comprobó su validez y vigencia.

Por otra parte, se constató que el COLPOS formalizó un convenio modificatorio el 10 de septiembre de 2024, el cual contó con el dictamen técnico con la justificación de la ampliación del plazo de ejecución, y presentó la modificación de la fianza, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y el pago de los servicios de obra por los que se comprometió un monto de 4,950.6 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, se constató que el COLPOS retuvo y enteró el impuesto local del cinco al millar por 21.3 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Además, de los 4,929.3 miles de pesos restantes, se verificó la facturación y el pago al contratista mediante 13 transferencias bancarias. También se comprobó que el monto ejercido se registró en las cuentas contables 1112 "Bancos/Tesorería" y 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo", y en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación que sustenta el cumplimiento del contrato, el COLPOS acreditó que el contratista Janupi Construcciones, S.A. de C.V., ejecutó la obra de acuerdo con las estimaciones, el resumen de estimación, el cuerpo de estimación, los números generadores, la evidencia fotográfica, el acta de finiquito y terminación del contrato, y la sábana de finiquito de la obra, en cumplimiento de la normativa.

No obstante, se verificó que los pagos se realizaron con cargo en las partidas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", aun cuando los trabajos modificaron al inmueble al tratarse de las claves R8-06 "Demolición de elementos estructurales de cimentación, trabes de liga, dados y zapatas"; R8-11 "Excavación a cielo abierto por medios manuales de 0 a 2 metros de profundidad y 1.5 metros de ancho", y R8-18 "Castillo de concreto armado", entre otras por lo que correspondieron a obra pública y su cargo se realiza en la partida de gasto "62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales", en incumplimiento de los artículos 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 64, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de las partidas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" del Clasificador por Objeto del Gasto.

En conclusión, el COLPOS suscribió el contrato para la prestación de los servicios de obra y realizó el pago de 4,950.6 miles de pesos, sustentado en la documentación comprobatoria; sin embargo, no acreditó contar con el soporte documental de la consulta a cuando menos dos de las fuentes de información que sustente la investigación de mercado, y registró en las partidas 35101 y 35701 los servicios, a pesar de que los trabajos que se realizaron corresponden a obra ya que implicaron la modificación del inmueble, en incumplimiento de la normativa.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 15 - Acción 2024-9-08IZC-19-0073-08-004

15. Contrato número CP-MAI-LP-MON-005/2024 suscrito con Soluciones en Ingeniería y Tecnologías del Agua, S.A. de C.V.

Con la revisión de la documentación del procedimiento de contratación, se constató que el 14 de mayo de 2024 el Colegio de Postgraduados (COLPOS) publicó en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria del procedimiento de licitación pública electrónica número LO-08-IZC-008IZC999-N-131-2024 para la "Impermeabilización Edificio de Genética, Mantenimiento Preventivo Barda y Malla Perimetral Tramo San Bernardino, Guarniciones y Banquetas Estacionamiento de Estadística, Mantenimiento Andadores y Plaza de Acceso a Edificio de Estadística, Drenaje Exterior Edificio de Aulas del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados", y contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria, realizó la junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, y formalizó las actas respectivas, de conformidad con la normativa; sin embargo, no acreditó contar con el soporte documental de la consulta a cuando menos dos de las fuentes de información que sustente la investigación de mercado, en incumplimiento del artículo 15 BIS del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.

Asimismo, se constató que, mediante el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-08-IZC-008IZC999-N-131-2024 del 11 de junio de 2024, se adjudicó al contratista Soluciones en Ingeniería y Tecnologías del Agua, S.A. de C.V., la prestación de los servicios de obra, y el 14 de junio de 2024 se formalizó el contrato número CP-MAI-LP-MON-005/2024 por un importe total de 4,921.7 miles de pesos, con un plazo de ejecución del 12 de junio al 10 de septiembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Además, se comprobó que el contratista entregó al Colegio de Postgraduados la póliza de cumplimiento de obra expedida por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cubrir las obligaciones contractuales hasta por el monto y porcentaje establecido en el contrato, de la cual se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y el pago de los servicios de obra por los que se comprometió un monto de 4,921.7 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, se constató que el COLPOS retuvo y enteró el impuesto local del cinco al millar por 21.2 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Además, de los 4,900.5 miles de pesos restantes, se verificó la facturación y el pago al contratista mediante siete transferencias bancarias. También se comprobó que el monto ejercido se registró en las cuentas contables 1112 "Bancos/Tesorería" y 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo", y en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación que sustenta el cumplimiento del contrato, el COLPOS acreditó que el contratista Soluciones en Ingeniería y Tecnologías del Agua, S.A. de C.V., ejecutó la obra de acuerdo con las estimaciones, el resumen de estimación, el cuerpo de estimación, los números generadores, la evidencia fotográfica, el acta de finiquito y

terminación del contrato, y la sábana de finiquito de la obra, en cumplimiento de la normativa.

No obstante, se verificó que el gasto se cargó en las partidas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", aun cuando los trabajos realizados implicaron una modificación del inmueble al tratarse de las claves BM-02 "Demolición de barda perimetral que incluye demolición de castillos y cadenas, carga y acarreo de escombros"; BM-12 "Plantilla de concreto simple hecho en obra con trompo", y RNE-08 "Demolición por medios manuales de guarnición y banquetta de concreto simple", entre otros, por lo que correspondieron a obra pública y su cargo se realiza en la partida de gasto "62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales", en incumplimiento de los artículos 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 64, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de las partidas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" del Clasificador por Objeto del Gasto.

En conclusión, el COLPOS suscribió el contrato para la prestación de los servicios de obra y realizó el pago de 4,921.7 miles de pesos, sustentado en la documentación comprobatoria; sin embargo, no acreditó contar con el soporte documental de la consulta a cuando menos dos de las fuentes de información que sustente la investigación de mercado, y registró en las partidas 35101 y 35701 los servicios, a pesar de que los trabajos que se realizaron corresponden a obra ya que implicaron la modificación del inmueble, en incumplimiento de la normativa.

2024-9-08IZC-19-0073-08-004
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Postgraduados realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con el soporte documental que acredite la consulta a cuando menos dos de las fuentes de información que sustente la investigación de mercado para el procedimiento de adjudicación de los contratos números CP-MAI-LP-VER-003/2024, CP-MAI-LP-TAB-002/2024 y CP-MAI-LP-MON-005/2024 con la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes establecidas y registraron en las partidas 35101 "Mantenimiento y Conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" el pago a los proveedores por conceptos de obra de los contratos números CP-MAI-LP-VER-003/2024, CP-MAI-LP-TAB-002/2024 y CP-MAI-LP-MON-005/2024, a pesar de que los trabajos realizados modificaron los inmuebles, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64, fracción II; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 16; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, artículos 15 BIS y Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

16. Contrato número CP-SG-LP-CEN-029/2024 suscrito con Ventura & Ventura, S.A. de C.V.

El 20 de mayo de 2024, el COLPOS suscribió el contrato número CP-SG-LP-CEN-029/2024 para la prestación del servicio de cursos de capacitación y adiestramiento 2024, para el personal administrativo de diversos campus, con la persona moral Ventura & Ventura, S.A. de C.V., por un importe máximo de 2,015.8 miles de pesos y una vigencia del 6 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

Con la revisión del expediente de contratación se constató que el servicio se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP), en las partidas de gasto 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" y 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria y realizó la investigación de mercado con la que determinó la procedencia de la licitación pública, en cumplimiento de la normativa.

También se comprobó que el COLPOS publicó la convocatoria a la licitación pública electrónica nacional número LA-08-IZC-0081ZC999-N-60-2024, en la que se establecieron las fechas para la junta de aclaraciones, la apertura de proposiciones y el acta de fallo, de las que se formalizaron las actas que sustentaron la realización de los actos, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, el COLPOS proporcionó las listas de asistencia, las evaluaciones, las listas de calificaciones, la evidencia fotográfica y las constancias emitidas, con las cuales acreditó que el proveedor impartió 43 cursos a 681 empleados activos durante 2024, en cumplimiento del contrato. Asimismo, se comprobó que el COLPOS pagó 2,015.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, mediante 18 transferencias bancarias sustentadas en 43 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el pago de estos recursos se registró en las cuentas contables 1112 "Bancos/tesorería" y 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo", y en las cuentas de orden 8261 "Presupuesto de egresos ejercido" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado". De igual forma, la afectación del gasto se registró en las partidas presupuestarias 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" por 346.7 miles de pesos y 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos" por 1,669.1 miles de pesos y en las cuentas contables 5114 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" y 5133 "Servicios para capacitación a servidores públicos", en cumplimiento con la normativa.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el COLPOS contrató el servicio de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal administrativo de sus diferentes campus, por

el cual pagó un importe total de 2,015.8 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 29 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No acreditó el registro contable y presupuestal del pasivo generado por recursos recibidos en administración para la prestación de servicios de investigación.
- Del contrato número CP-SG-AD-CEN-006/2023, por el servicio de vigilancia, no contó con las listas de asistencia del personal que presto el servicio en los Campus Montecillo y Montecillo (Tecámac) y del contrato número CP-SG-LP-MON-003/2024 la póliza de responsabilidad civil no cubrió su vigencia.
- De tres contratos por servicio de obra, no acreditó que realizó la investigación de mercado con la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes establecidas, y registró y ejerció los recursos pagados a los proveedores en las partidas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", a pesar de que los trabajos realizados implicaron una modificación del inmueble.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. José Alejandro Martínez Villa

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares

correspondientes se incluye en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

La Dirección General; la Secretaría Administrativa; las direcciones de los Campus Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz, y los departamentos de Finanzas y de Servicios Generales de la Subdirección de Administración del Colegio de Postgraduados.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 64, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 33, 35 y 37.

3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 28 y 30, último párrafo.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 15 BIS.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se modifica el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables", segunda regla de conciliación.

Contrato número CP-SG-AD-CEN-006/2023, cláusulas novena "Lugar, plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios", vigésima primera "Administración, verificación, supervisión y aceptación de los servicios", y el apartado "3 Condiciones", inciso "e" de su anexo técnico.

Contrato número CP-SG-LP-MON-003/2024, numeral 19 "Requisitos Mínimos Técnicos", inciso m).

Contrato número CP-SG-LP-CEN-027-2023, cláusula segunda "Monto".

Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.